

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de octubre de 2017

At'n. Mtro. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Gobierno del Estado de Oaxaca

Estimado Secretario:

Nos referimos a la intención del Estado de Oaxaca de contratar una obligación de corto plazo hasta por un monto de \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), mediante Oficio No. SF/SECYT/TES/2676/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, con fundamento en los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de abril.

Al respecto, me permito informarle las características y condiciones financieras que Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (**BINTER**) está en posición de ofrecer en firme y en forma irrevocable:

DESTINO:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
TIPO DE CRÉDITO:	Apertura de Crédito Simple Quirografario.
ACREDITADO:	Gobierno del Estado de Oaxaca.
MONTO DEL CRÉDITO:	Hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO:	Hasta 12 meses, equivalente a 365 días.
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Durante la vigencia del contrato Mediante una o varias disposiciones, durante el primer mes a partir de la firma del contrato de crédito.
PLAZO Y ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	Mediante Programa de Pagos conforme a lo señalado en el Oficio No. SF/SECYT/TES/2676/2017
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	Sobre saldos insolutos, mensual vencido.
TASA DE INTERÉS:	TIIIE a 28 días más un margen de 1.09% (Uno punto cero nueve por ciento)
TASA DE INTERÉS MORATORIA:	Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.
FUENTE DE PAGO:	Recursos Propios y/o Estatales.
GARANTIA:	Sin garantía.

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F.

COMISIÓN POR DISPOSICION:	0.24% (Cero punto veinticuatro por ciento) más el IVA correspondiente.
FONDO DE GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES:	El Estado deberá constituir un Fondo de Reserva equivalente al 4.6041% sobre el Monto del Crédito.
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES:	El día 25 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre en los que se encuentre vigente el Contrato, Banco Interacciones calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la Severidad de la Perdida (SP) que corresponda al Crédito de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99% (cero punto noventa y nueve por ciento), el Estado deberá pagar a Banco Interacciones una comisión por Gestión y Mantenimiento por la cantidad equivalente al Fondo de Reserva (IVA incluido). Dicha comisión se le bonificará al Estado en la fecha de vencimiento del Crédito, sujeto a que en dicha fecha el Estado haya cumplido con sus obligaciones de pago establecidas en el Contrato.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 días.
TASA EFECTIVA:	8.94%

Condiciones previas al desembolso del crédito:

- a) Proporcionar la documentación para que el expediente de crédito quede debidamente integrado.
- b) Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado.

Obligaciones

- c) A proporcionar, cuando se le solicite, información sobre su situación financiera.
- d) Se podrán establecer covenants financieros (obligaciones de hacer y no hacer), que serán definidos entre BINTER y el Gobierno del Estado de Oaxaca.
- e) 30 días después de la contratación, contar con la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP.

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Oaxaca, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DAGOBERTO ORTEGA PRIETO
DIRECTOR DE PROMOCIÓN
GOLFO – ORIENTE**

12 de Octubre de 2017

Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Avenida Gerardo Pandal Graff #1
Reyes Mantecón, C.P. 71257
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Lic. Rafael Mansur Oviedo
Tesorero.
Presente.

PROPUESTA DE CRÉDITO

En respuesta a su atento oficio número SF/SECYT/TES/2648/2017, me permito someter a su amable consideración las características y condiciones financieras de la Oferta Irrevocable y en Firme que Banco Multiva (MULTIVA) puede ofrecer para el financiamiento solicitado. Cabe señalar, que la presente oferta contará con una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación.

SUJETO DE CRÉDITO:	Estado de Oaxaca
BANCO ACREDITANTE:	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
TIPO DE CRÉDITO:	Crédito Simple.
FUENTE DE PAGO:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado.
DESTINO:	De acuerdo a la Legislación Vigente.
MONTO:	Hasta \$800'000,000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 365 días (Inicio noviembre 2017, vencimiento noviembre 2018).
FECHA DE DISPOSICIÓN:	A partir del mes de noviembre del presente año.
PERIODICIDAD DE PAGO:	Mensual de Capital e Interés.
PERIODO DE GRACIA:	Sin Gracia.
CALENDARIO DE AMORTIZACIONES:	Amortización de capital de acuerdo al Anexo "A".

GASTOS ADICIONALES: 0.23% (cero punto veintitrés por ciento) de comisión por disposición de crédito más IVA, sobre el monto dispuesto, la cual será pagadera en la fecha en que se realice la primer disposición.

FONDO DE RESERVA: El equivalente al 5.63% (cinco punto sesenta y tres por ciento) del monto del crédito dispuesto.

GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES: En el caso que el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la pérdida del Estado sea mayor al 0.99% (cero punto noventa y nueve por ciento), calculado al momento de realizar la disposición; el banco cobrará una comisión por mantenimiento equivalente al Fondo de Reserva, la cual podrá ser cobrada con cargo a dicho Fondo, en el transcurso del mes en que se haya realizado la disposición. Mientras se encuentre vigente el crédito, en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año se volverá a efectuar de nuevo dicho cálculo y si éste resulta mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante. En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato respectivo.

SOBRETASA: 72 (setenta y dos puntos base) adicionales a la Tasa de Referencia

TASA DE REFERENCIA: La tasa de referencia TIIE a 28 días revisable Mensualmente.

TASA DE INTERÉS MORATORIA: Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.

TASA EFECTIVA: 8.09%.

Condiciones previas a la disposición:

Entregar un ejemplar firmado del contrato mediante el cual se formalice la operación debidamente inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública.

Cláusulas de Contrato y Obligaciones:

Las estándar para éste tipo de contratos, previo acuerdo por ambas partes.

El Estado contará con 20 días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, para entregar al Banco, copia simple del oficio para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la SHCP, con sello de recepción por parte de dicha Dependencia.

En espera de que la propuesta de MULTIVA sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Estado, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE

Lic. Javier Valadez Benítez
Director General
Grupo Financiero Multiva



ANEXO "A"



Fecha	% Amortización
Diciembre 2017	1.50%
Enero 2018	9.50%
Febrero 2018	9.50%
Marzo 2018	9.50%
Abril 2018	9.50%
Mayo 2018	3.50%
Junio 2018	9.50%
Julio 2018	9.50%
Agosto 2018	9.50%
Septiembre 2018	9.50%
Octubre 2018	9.50%
Noviembre 2018	9.50%
Total	100.00%



Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA



Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de Octubre de 2017

Lic. Rafael Mansur Oviedo
Tesorero
Gobierno del Estado de Oaxaca

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Tesorero,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto, para participar en el proceso de financiamiento, bajo la solicitud del Oficio Núm.: SF/SECYT/TES/2650/2017 para una "Propuesta de Financiamiento a Corto Plazo hasta por \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Oaxaca".


A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**.

La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

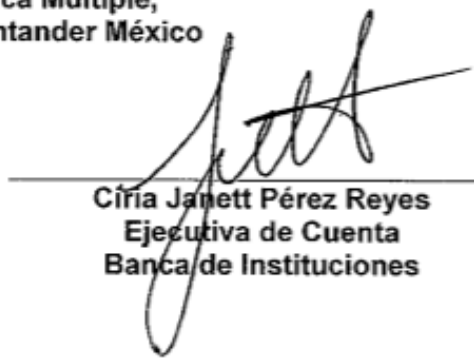
Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a los 12 días del mes de Octubre de 2017.

Por Banco Santander (México) S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



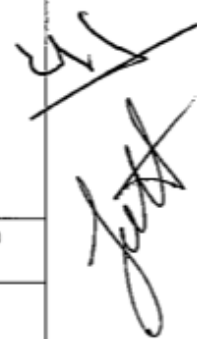
Martin Chou Hernandez
Director Zonal
Banca de Instituciones



Círia Janet Pérez Reyes
Ejecutiva de Cuenta
Banca de Instituciones

Anexo No. 1 Términos y Condiciones

Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca ("El Estado")																												
Tipo de Crédito:	Crédito Simple de Corto Plazo (Quirografario)																												
Acreditante:	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("Banco Santander")																												
Monto de Financiamiento:	Hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).																												
Moneda:	Pesos Mexicanos																												
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo																												
Plazo de Vencimiento:	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato de crédito																												
Plazo de disposición:	Hasta 90 días contados a partir de la firma del contrato de crédito																												
Forma de disposición:	Una disposición																												
Amortización de capital:	<p>Amortizaciones mensuales, de acuerdo al siguiente Programa de Pagos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>% Amortizacion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-17</td> <td>1.50%</td> </tr> <tr> <td>ene-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>feb-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>mar-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>abr-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>may-18</td> <td>3.50%</td> </tr> <tr> <td>jun-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>jul-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>ago-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>sep-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>oct-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>nov-18</td> <td>9.50%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	% Amortizacion	dic-17	1.50%	ene-18	9.50%	feb-18	9.50%	mar-18	9.50%	abr-18	9.50%	may-18	3.50%	jun-18	9.50%	jul-18	9.50%	ago-18	9.50%	sep-18	9.50%	oct-18	9.50%	nov-18	9.50%	Total	100.00%
Fecha	% Amortizacion																												
dic-17	1.50%																												
ene-18	9.50%																												
feb-18	9.50%																												
mar-18	9.50%																												
abr-18	9.50%																												
may-18	3.50%																												
jun-18	9.50%																												
jul-18	9.50%																												
ago-18	9.50%																												
sep-18	9.50%																												
oct-18	9.50%																												
nov-18	9.50%																												
Total	100.00%																												
Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.																												
Periodicidad del Pago de Intereses:	Mensual sobre saldos insolutos																												
Fuente de pago:	Recursos propios del Estado																												
Comisiones, otros costos y gastos asociados:	Sin comisiones, otros costos ni gastos asociados																												
Tasa de Interés Ordinaria Anual:	<p>Tasa Variable = TIIE28d + 76 pbs (Setenta y seis puntos base).</p> <p>La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles</p>																												



	bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por dos veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Anexo No. 2 Motor de Cálculo (SHCP)

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Concepto	Oferta 1
Institución Financiera	BANCO SANTANDER
Tasa Efectiva	8.14%
Valor Presente por Oferta	
Calificada	1.0056
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$300.000.000
Tasa de referencia	TIIE 28
Tasa	0.76%
Plazo	365 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
	Apertura de \$0,
	Estructuración de \$0,
	Disponición del 0.00%
	sobre el monto
	contratado,
	Disponibilidad del
	0.00% sobre el monto
	contratado, Anualidad
	del 0.00% sobre el
	saldo insoluto
Comisiones	
Otros costos	
	Interés mensual y
Periodicidad	Amortización
	Tabla de amortización
Tipo de pago	específica

Fecha de consulta de la TIIE 28 01/11/2017

El presente documento sólo es de carácter informativo.



México, D.F. a 12 de octubre de 2017

**MTRO. JORGE GALLARDO CASAS
SECRETARIO DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**

En atención a su misiva del 28 de septiembre de 2017 y posteriores alcances, a través de la cual convoca a presentar una oferta de financiamiento hasta por un monto de \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), derivado del Proceso Competitivo Oficio No. SF/SECYT/TES/2649/2017. En este sentido, nos permitimos presentar los términos y condiciones bajo los cuales estaríamos dispuestos a otorgar financiamiento al Gobierno del Estado de Oaxaca ("Estado"), la cual tiene carácter de irrevocable y en firme:

Tipo de Crédito:	Apertura de Crédito Simple de Corto Plazo quirografario.
Monto Ofertado:	Hasta \$300,000,000.00 (Trecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Destino:	Necesidades de corto plazo, derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Plazo:	hasta 365 días.
Condiciones de disposición:	Firma de contrato y carta de disposición.
Periodicidad de pago:	Pagos mensuales de Capital e Intereses
Calendario de Amortización:	Acorde con lo solicitado, especificando en la tabla amortización "anexa"
Tasa:	TIIE + 0.58% anual
Tasa efectiva:	7.95% anual
Comisión por apertura:	Sin comisión.
Comisión por prepago:	Sin comisión.
Gastos adicionales:	Sin gastos adicionales y/o contingentes.
Entrega de recursos:	Inmediatamente a la firma del contrato y carta de disposición.



Plazo de disposición: **Una o varias disposiciones dentro de los 60 días siguientes a la firma del contrato.**

Condiciones:

- El Estado deberá inscribir este financiamiento dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato en el Registro Estatal de Deuda y en el Registro Único de Deuda de la SHCP.
 - El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.
 - El Estado deberá de mantener una calificación mínima de A-.
 - El Banco deberá ser informado de cualquier modificación a la calificación del Estado.
 - El Estado deberá entregar reportes financieros trimestrales del ejercicio en curso, durante la vigencia del crédito.
 - El Estado deberá entregar la cuenta pública del año en curso durante la vigencia del crédito.
 - El Estado deberá de entregar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año en curso durante la vigencia del crédito.
- Nuestra propuesta de financiamiento en términos generales se describe de acuerdo a la invitación y a sus alcances posteriores enviada por parte de ustedes con fecha 28 de septiembre del presente año, adicionalmente se deberán cumplir con las condiciones: precedentes, de hacer y no hacer, de aceleración, de vencimiento anticipado, clausulas institucionales y variaciones en la tasa según la calificación del "Estado"; mismas que se encuentran descritas en el contrato Institucional que SBI tiene autorizado para este tipo de operaciones, el cual se firmará para formalizar la operación en caso de que SBI resulte ganador.

Se debe reconocer que la presente carta de Términos y Condiciones representa un resumen de las bases en que el Banco estaría dispuesto a otorgar este crédito, no incluye todos los términos y condiciones de este financiamiento que estarían incluidos en un contrato de crédito y nuestra oferta final estará sujeta a la firma de un contrato de crédito.

Vigencia de la propuesta: 60 días naturales.

Atentamente,

Ezequiel González Ruiz
Director Banca Institucional
Scotiabank Inverlat S.A.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - SCOTIABANK

TABLA DE AMORTIZACIÓN

SALDO INSOLUTO \$ 300,000,000
PLAZO TOTAL 12 MESES
MESES DE GRACIA 0 MESES
AMORTIZACIONES DE CAPITAL DURANTE 12 MESES

PERIODOS MENSUALES	SALDO INSOLUTO	PAGO DE CAPITAL	SALDO INSOLUTO FIN DEL MES
dic-17	\$ 300,000,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 295,500,000.00
ene-18	\$ 295,500,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 267,000,000.00
feb-18	\$ 267,000,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 238,500,000.00
mar-18	\$ 238,500,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 210,000,000.00
abr-18	\$ 210,000,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 181,500,000.00
may-18	\$ 181,500,000.00	\$ 10,500,000.00	\$ 171,000,000.00
jun-18	\$ 171,000,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 142,500,000.00
jul-18	\$ 142,500,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 114,000,000.00
ago-18	\$ 114,000,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 85,500,000.00
sep-18	\$ 85,500,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 57,000,000.00
oct-18	\$ 57,000,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ 28,500,000.00
nov-18	\$ 28,500,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ -
		300,000,000.00	

8

Oaxaca, Oaxaca, a 12 de octubre de 2017

LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO
TESORERO
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**Asunto: Propuesta de financiamiento a corto plazo
P\$800m.**

Estimado Lic. Rafael Mansur:

En respuesta a su invitación realizada el pasado día 21 de septiembre, a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo para el **Estado de Oaxaca**, por un monto de **\$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, con mucho gusto presenta a su atenta consideración, **una oferta de financiamiento en firme**, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. **Irrevocabilidad.** La presente propuesta de financiamiento será irrevocable durante su vigencia.
2. **Vigencia.** La propuesta de financiamiento tendrá una vigencia hasta 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de su presentación.
3. **Monto.** Hasta **\$340'000,000.00** (Trescientos Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)
4. **Instrumentación.** Contrato de Apertura de Crédito Simple.
La(s) disposición(es) se documentará(n) a través de la suscripción de pagaré(s).
5. **Destino del Financiamiento.** Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
6. **Vigencia del Contrato.** Hasta 12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento.
7. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
8. **Tasa de Interés Variable.** La tasa de interés ordinaria que aplicará al monto dispuesto, será igual a la resultante de la suma de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) que determine Banco de México para operaciones denominadas en moneda nacional a 28 días,



publicada en el Diario Oficial de la Federación, previo al inicio del periodo en que se devenguen los intereses respectivos, más **0.99** (noventa y nueve puntos base) puntos porcentuales.

Durante la vigencia del contrato de crédito, no se realizarán ajustes a la misma, en función a las variaciones en la calificación del Estado de Oaxaca.

9. Perfil de Amortizaciones de Capital.

Se establecerá un calendario de pagos mensuales como se detalla a continuación:

Fecha	% Amortización	\$ Amortización
dic-17	1.50%	5,100,000
ene-18	9.50%	32,300,000
feb-18	9.50%	32,300,000
mar-18	9.50%	32,300,000
abr-18	9.50%	32,300,000
may-18	3.50%	11,900,000
jun-18	9.50%	32,300,000
jul-18	9.50%	32,300,000
ago-18	9.50%	32,300,000
sep-18	9.50%	32,300,000
oct-18	9.50%	32,300,000
nov-18	9.50%	32,300,000

10. Mecanismo de Fuente de Pago.

No aplica.

11. Recurso a otorgar como Fuente de Pago.

Ninguno, ya que se trata de un Crédito de Corto Plazo Quirografario.

12. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes

Comisión por Apertura de Crédito: 0.00% (cero por ciento).
No se establecerán comisiones sobre el monto del Crédito no Dispuesto ni por Pago Anticipado.

13. Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos.

- 1) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC.
- 2) Proporcionar confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene a la fecha el Estado de Oaxaca, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los límites de financiamiento establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Oaxaca.
- 3) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple, el cual deberá ser ratificado por Notario Público autorizado por HSBC.



14. **Oportunidad de Entrega de Recursos.** Una vez suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, el Estado de Oaxaca podrá disponer de la totalidad de los recursos en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.
15. **Plazo de Disposición.** Hasta 90 (noventa) días a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
16. **Tasa Efectiva.** 8.3720% Se anexa metodología de cálculo.

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta están sujetos, entre otros, a que: (a) se prepare, negocie y firme toda la documentación debida y conveniente a entera satisfacción de HSBC, (b) no exista un cambio adverso significativo en las condiciones monetarias, financieras, económicas, políticas o sociales, tanto nacionales como extranjeras que pudieren afectar la situación actual del Estado de Oaxaca o los mercados financieros, (c) no exista un cambio adverso significativo en la condición financiera, jurídica, administrativa, contable, regulatoria o fiscal del Estado de Oaxaca y (d) se respete en todo momento la Ley que regule la deuda pública del Estado de Oaxaca.

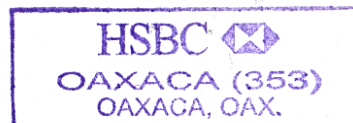
HSBC podrá dejar sin efectos esta propuesta de financiamiento, sin responsabilidad alguna, si no se cumplen las condiciones señaladas o en el caso de que la situación financiera, jurídica, contable o fiscal del Estado de Oaxaca presente diferencias sustanciales y adversas en comparación con aquellas de las que se tuvo conocimiento al momento de la firma del presente escrito, así como en el supuesto que, existan eventos económicos, políticos, de mercado o de cualquier naturaleza que, a juicio de HSBC afecten de manera significativa la capacidad de su entidad.

En espera que la propuesta sea considerada por usted como viable, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**

SALLY FLOR BAUTISTA OLMEDO
Gerente Estatal de Banca de
Gobierno



*c.c.p Jorgege Gallardo Casas, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Ing. José Antonio Aznar Nardoni
Alejandro Rodríguez Ardila, Director Banca Corporativa y de Gobierno Región Sur, HSBC México, S.A.
Ing. Jorg Paasche Junco, Director Nacional de Banca de Gobierno, HSBC México, S.A.*

Credito:	\$ 340,000,000.00
Curva TIE:	7.382%
Sobretasa:	0.99%
Tasa de Interés:	8.37%
Comisión de Apertura:	0.00%
IVA de Comisión de Apertura:	16.00%

Calendario de Pagos

Mes	Saldo Inicial	Amortización	Intereses	Comisión	Pago total	Saldo Final
0	\$ 340,000,000.00					\$ 340,000,000.00
1	\$ 340,000,000.00	\$ 5,100,000.00	\$ 2,372,066.67		\$ 7,472,066.67	\$ 334,900,000.00
2	\$ 334,900,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 2,336,485.67		\$ 34,636,485.67	\$ 302,600,000.00
3	\$ 302,600,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 2,111,139.33		\$ 34,411,139.33	\$ 270,300,000.00
4	\$ 270,300,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 1,885,793.00		\$ 34,185,793.00	\$ 238,000,000.00
5	\$ 238,000,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 1,660,446.67		\$ 33,960,446.67	\$ 205,700,000.00
6	\$ 205,700,000.00	\$ 11,900,000.00	\$ 1,435,100.33		\$ 13,335,100.33	\$ 193,800,000.00
7	\$ 193,800,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 1,352,078.00		\$ 33,652,078.00	\$ 161,500,000.00
8	\$ 161,500,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 1,126,731.67		\$ 33,426,731.67	\$ 129,200,000.00
9	\$ 129,200,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 901,385.33		\$ 33,201,385.33	\$ 96,900,000.00
10	\$ 96,900,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 676,039.00		\$ 32,976,039.00	\$ 64,600,000.00
11	\$ 64,600,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 450,692.67		\$ 32,750,692.67	\$ 32,300,000.00
12	\$ 32,300,000.00	\$ 32,300,000.00	\$ 225,346.33		\$ 32,525,346.33	\$ -

Determinación de la Tasa Efectiva

Flujos Netos

Mes	
0	\$ 340,000,000.00
1	-\$ 7,472,066.67
2	-\$ 34,636,485.67
3	-\$ 34,411,139.33
4	-\$ 34,185,793.00
5	-\$ 33,960,446.67
6	-\$ 13,335,100.33
7	-\$ 33,652,078.00
8	-\$ 33,426,731.67
9	-\$ 33,201,385.33
10	-\$ 32,976,039.00
11	-\$ 32,750,692.67
12	-\$ 32,525,346.33
Tasa Efectiva:	
	8.3720%

VPN
\$ 340,000,000.00
-\$7,420,297.72
-\$34,158,202.27
-\$33,700,848.09
-\$33,248,191.65
-\$32,800,189.82
-\$12,790,273.86
-\$32,053,542.61
-\$31,618,310.23
-\$31,187,570.09
-\$30,761,280.84
-\$30,339,401.47
-\$29,921,891.35
\$ -